

EN LO PRINCIPAL: SOLICITA CONCESIÓN ELÉCTRICA DEFINITIVA PARA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA QUE INDICA. OTROSÍ: ACOMPAÑA DOCUMENTOS QUE INDICA.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CHRISTIAN FRANCISCO OLAVE TORRES, ingeniero civil de industrias, cédula nacional de identidad N° 12.522.175-0, en representación de EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA TRANSEMEL S.A., en adelante TRANSEMEL, sociedad constituida en conformidad con las leyes chilenas y dedicada al giro de transmisión eléctrica, rol único tributario N° 96.893.220-9, ambos con domicilio en Avenida Presidente Riesco N° 5561, Piso 15, Las Condes, Santiago, al Excelentísimo Señor Presidente de la República, respetuosamente digo:

En conformidad con lo establecido con el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018, publicado con fecha 5 de Febrero de 2007, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley número 1 de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, modificada por la Ley 20.971, que establece el procedimiento para otorgar Concesiones Eléctricas del Ministerio de Energía, su Reglamento, Decreto Supremo número 327 de 1997, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, vengo en solicitar al Excelentísimo Señor Presidente de la República, se otorgue a mi representada TRANSEMEL, una concesión eléctrica definitiva por un plazo indefinido, para establecer una subestación eléctrica denominada “Subestación Cóndores 220kV”, en adelante, indistintamente “Subestación”, en la ciudad de Alto Hospicio, comuna de Alto Hospicio, provincia de Iquique, Región de Tarapacá.

Las obras nuevas se detallan en el Plano General de Obras N° PGO-CND-01, compuesto por las Láminas 01 a la 10, ambas inclusive, y en el documento Memoria Explicativa de las Obras.

1.- OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

El objeto de esta presentación es solicitar la concesión eléctrica definitiva para establecer la “Subestación Cóndores 220kV”, la cual comprende las instalaciones existentes, cuya puesta en servicio data del 28 de diciembre del año 2001, y las nuevas obras asociadas a la “Ampliación y Cambio de Configuración en S/E Cóndores 220kV”, que se ejecutarán de conformidad al Decreto N°373/2016 que fija el Plan de Expansión del Sistema de Transmisión Troncal. La Subestación ocupará una superficie total de 68.022 m², y tendrá una configuración tipo Doble Barra Principal más Barra de Transferencia según la norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio. La configuración de las instalaciones existentes comprende una simple barra con un paño transformador y dos paños de línea. La ampliación por su parte, comprende modificar la configuración descrita y convertirla en dos barras principales, y una barra de transferencia, con un paño transformador, un paño acoplador, un paño seccionador y cuatro paños de línea. Además, se considera dejar espacio disponible con terreno nivelado, para la incorporación de cuatro nuevos paños para futuros proyectos de generación y transmisión. Lo anterior se traduce en la normalización de la Subestación y expansión del área que actualmente ocupa. ✓

Es necesario tener presente que la subestación actualmente utiliza una superficie de 37.630,91 m². Las obras de ampliación cubrirán una superficie de 30.391,09 m², dando un total de 68.022 m².

Finalmente, el motivo de esta solicitud de concesión se encuentra bajo el amparo de la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, y tiene por finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto en la Tabla 2 del numeral 3 del artículo Primero del Decreto Exento N° 373 de fecha 16 de Mayo de 2016 del Ministerio de Energía, que fija el Plan de Expansión del Sistema de Transmisión Troncal para los 12 meses siguientes, que establece como responsable del proyecto denominado “Ampliación y Cambio de Configuración en S/E 220kV” a la Empresa de Transmisión Eléctrica Transemel S.A.

Se deja expresa constancia que conforme lo indica la carta de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles de fecha 12 de Diciembre de 2017 que se acompaña a la presente, dada la antigüedad de la puesta en servicio de la subestación, ésta no cuenta con la información de respaldo oficial para certificar la fecha de puesta en servicio de las instalaciones, y por tanto la fecha indicada en la presente solicitud ha sido obtenida de las bases de datos internas de TRANSEMEL.

2.- UBICACIÓN DE LAS OBRAS

El proyecto se encuentra localizado en la Región de Tarapacá, Provincia de Iquique, comuna de Alto Hospicio, Sector El Boro, km. 9,5, Ruta A-616, aproximadamente a 5 km. al este de la ciudad de Iquique, a 565 m.s.n.m.

3.- DURACIÓN DE LAS OBRAS.

Las instalaciones existentes se encuentran operando, y fueron construidas en terrenos fiscales inscritos a fojas 1071/vta. N° 1746 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Iquique del año 2011 y al amparo de contratos de arrendamiento entre el Fisco de Chile y la Empresa de Transmisión Eléctrica Transemel S.A., otorgados conforme a Resolución Exenta N° 126 de fecha 04 de marzo de 2014, en vías de renovación, y a Resolución Exenta N° 153 de fecha 26 de febrero de 2018, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Tarapacá. Una vez que se obtenga el Decreto de Concesión correspondiente y así la servidumbre legal en conformidad al plano especial que se acompaña a esta solicitud de concesión, estos arrendamientos no serán renovados y/o quedarán sin efecto.

El plazo para iniciar la construcción de las obras nuevas de “Ampliación y Cambio de Configuración en S/E Cóncores 220kV” será dentro de los 120 días, contados desde la fecha de reducción a escritura pública del Decreto que otorgue la concesión. El plazo para la terminación total de dichas obras será de 11 meses.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que la Solicitante podrá iniciar los trabajos con anterioridad, en el evento que obtenga todas las autorizaciones, derechos y servidumbres que lo habiliten para ello.

A continuación, se presenta el cronograma de las obras de “Ampliación y Cambio de Configuración en S/E Cóndores 220 kV”, el que no considera las Instalaciones existentes, toda vez que dichas obras se ejecutaron y realizaron mediante los contratos de arrendamiento otorgados por el Fisco de Chile, propietario de los terrenos, ya singularizados precedentemente.

Actividad del Proyecto	Mes										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Actividades Previas	■										
Habilitación de la instalación de faenas	■										
Preparación del terreno para las Plataformas		■	■	■	■						
Construcción de Plataformas:			■	■	■						
Instalación de Malla Puesta a Tierra y Aérea			■	■	■						
Construcción de Fundaciones			■	■	■						
Construcción de Canaletas			■	■	■	■					
Construcción de Caseta de control			■	■	■						
Habilitación de Caminos Interiores	■	■	■	■	■	■	■	■			
Montaje Electromecánico			■	■	■	■	■	■			
Instalación de Iluminación, sistema de televigilancia y equipos de control					■	■	■	■			
Pruebas y puesta en servicio						■	■	■	■	■	■
Desmantelamiento de la Instalación de faenas											■

4.- PLAZO DE LA CONCESIÓN.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 letra j) y artículo 31 de la Ley General de Servicios Eléctricos, la concesión que se solicita es por plazo indefinido.

5.- LÍNEAS ELÉCTRICAS U OTRAS OBRAS O INSTALACIONES EXISTENTES:

N°	OBRAS O INSTALACIONES EXISTENTES	NOMBRE DEL PROPIETARIO	NIVEL DE TENSIÓN	UBICACIÓN	PLANO
1	Línea de Transmisión 1x220 kV Cóndores- Parinacota	TRANSELEC S.A	220 KV	Llegada a la Subestación	PGO-CND-01(lamina 3 de 10)
2	Línea de Transmisión 1x220 kV Tarapacá- Cóndores	TRANSELEC S.A	220 KV	Llegada a la Subestación	PGO-CND-01(lamina 3 de 10)

6.- PREDIO AFECTADO POR LAS OBRAS.

En conformidad a lo indicado en la letra e), la "Subestación" ocupará parte de un inmueble perteneciente al Fisco de Chile y no afectará bienes particulares, Municipales ni Bienes Nacionales de Uso Público. Respecto del Bien Fiscal se solicita imponer servidumbre eléctrica, todo ello en conformidad a los términos establecidos por la Ley General de Servicios Eléctricos. El predio afectado es el que se individualiza a continuación:

N°	PROPIETARIO	PREDIO	COMUNA PROVINCIA REGIÓN	ROL	Superficie Afectada (M2)	INSCRIPCION				DESTINO	N° PLANO
						FS	N°	AÑO	CBR		
1	Fisco de Chile	INMUEBLE FISCAL	Alto Hospicio Iquique Tarapacá	SIN ROL	68022	1071 vta.	1746	2011	Iquique	Sitio Erlazo	Cóndores-A2-01

7.- PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.

El presupuesto estimado de las obras de la "Subestación" se desglosa de la siguiente manera:

7.1. Obras nuevas asociadas a la "Ampliación y Cambio de Configuración en S/E Cóndores 220 kV" es de \$7.141.626.341.- (siete mil ciento cuarenta y un millones seiscientos veintiséis mil trescientos cuarenta y un pesos), actualizado a 15 de marzo 2019, sin I.V.A. El desglose de la suma antes señalada se encuentra en la Memoria Explicativa de las Obras que se acompaña a esta presentación.

7.2. Instalaciones existentes. Se deja constancia que el costo de la Subestación de las instalaciones existentes ascendió a la suma de \$ 2.830.005.000.- (dos mil ochocientos treinta millones cinco mil pesos), actualizado a 15 de marzo 2019 sin I.V.A.

7.3. El presupuesto total de las obras es de \$ 9.971.631.341.- (nueve mil novecientos setenta y un millones seiscientos treinta y un mil trescientos cuarenta y un pesos), actualizado a 15 de marzo 2019 sin I.V.A.

8.- NOTIFICACIÓN

Hago presente que en consideración a que el proyecto se emplazará exclusivamente en un inmueble de propiedad del Fisco de Chile, las comunicaciones que prescribe el artículo 27 del Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20018 de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento, Ley General de Servicios Eléctricos, serán efectuadas directamente por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles al Ministerio de Bienes Nacionales.

POR TANTO, de acuerdo con los antecedentes expuestos, solicito al Excelentísimo Señor Presidente de la República, se sirva otorgar a mi representada, concesión eléctrica definitiva por un plazo indefinido, para el proyecto indicado precedentemente, de acuerdo a lo señalado.

OTROSÍ: Sírvase, Excelentísimo Señor Presidente de la República, tener por acompañados, en duplicado, los siguientes documentos, que forman parte integrante de la presente solicitud:

1. Memoria Explicativa de las obras y Anexos.
2. Plano General de las Obras, (10 láminas).
3. Plano especial de servidumbre legal a imponer.
4. Carta de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles de fecha 12 de diciembre de 2017 Acción: 1808721.
5. Copia de los antecedentes societarios de Empresa De Transmisión Eléctrica Transemel S.A.
6. Copia de la escritura pública donde consta la personería del representante legal de la Sociedad.
7. Certificado de Vigencia de Empresa de Transmisión Eléctrica Transemel.
8. Vigencia de Poder Christian Francisco Olave Torres.
9. Carnet de Identidad de Christian Francisco Olave Torres.
10. Copia autorizada de la Licencia del instalador eléctrico autorizado.
11. Certificado de título Don Alejandro Javier Cárcamo Martínez .
12. Resolución Exenta N° 126 de fecha 04 de marzo de 2014 y a Resolución Exenta N° 153 de fecha 26 de febrero de 2018, ambas de la secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Tarapacá
13. Carta fecha 3 de junio de 2019, de Transemel a Secretaría Ministerial de Bienes Nacionales de Tarapacá. Ref. Solicitud de renovación de arriendo expediente N° 01-AR-003768, Entrega Boleta y devolución de Boleta Anterior.

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELECTRICA TRANSEMEL S.A.



Christian Olave Torres
Gerente Construcción Transmisión

